

Huépil, 07 de Junio del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 957 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N| 414 de fecha 29 de Febrero de 2012, donde aprueba compra por imprevisto reparación camión Volkswagen recolector de residuos domiciliarios , al proveedor Roberto Segundo Cabezas Escobar.-
- 4) El Artículo N| 62 , numeral 1 , del Reglamento Ley de Compra N| 19.886 , donde indica " Las Licitaciones en soporte papel : Las entidades podrán efectuar los procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del sistema de información, en las siguientes circunstancias: n| 1 " Cuando existan antecedentes que permitan presumir que los posibles proveedores no cuentan con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al reglamento"
- 5) Proveedor Roberto Cabezas Escobar , no se encuentra inscrito en Chile compra.-
- 6) La necesidad de adquirir sus servicios señalando lo establecido en el punto n| 4 de los vistos, emitiendo orden de compra manual por sistema de adquisiciones.-

DECRETO

- a) Apruébese complemento en Decreto Alcaldicio , agregando a los vistos numeral 4 , por la suma de \$ 5.281.033.- (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil treinta y tres pesos) impuestos incluidos , al proveedor **ROBERTO SEGUNDO CABEZAS ESCOBAR** Rut N° **536.041.9** , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
LOR MARIÁ MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
DGS/FMMB/MWC/rt



[Signature]
DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA